



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	26/2023/ARPER4	REF. ADICIONAL	Bolsa Oficiales Cristal.Frig-Calef y Conduc.
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	AREA DE RECURSOS HUMANOS		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Tenencia de Alcaldía delegada del Área - , en uso de las competencias delegadas, **RESUELVE** de conformidad a la siguiente propuesta

RFA. Constitución de Bolsa de Trabajo de Oficial Cristalero, Oficial Frigorista-Calefactor y Oficial Conductor (Permiso de Conducir C).

INTERESADO: De oficio Concejalía de Recursos Humanos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Que formula sobre el asunto de referencia la Jefa de Negociado de Prestaciones Sociales y Ofertas de Empleo Público.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Por Resolución 2022/6020 de 1/9/2022 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, se procede a la convocatoria de proceso selectivo para proceder a la constitución la **BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL CRISTALERO, OFICIAL FRIGORISTA-CALEFACTOR Y OFICIAL CONDUCTOR (PERMISO DE CONDUCIR C)** del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, con arreglo a las Bases contenidas en la citada

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205376537660753		PÁGINA 1/4

Resolución, apreciada la concurrencia de circunstancias justificadas de urgencia y necesidad debido a la inexistencia de Bolsa de Trabajo para los denominados puestos de trabajo.

2º. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, subsanados los defectos, aprobados los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, y nombrada la Comisión de Selección, el día 10 de mayo de 2023 se procede al inicio del proceso selectivo convocado, que consta de dos fases: Primera (consistentes en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos) y Segunda (consistente en una entrevista personal).

3º. La puntuación obtenida por los aspirantes se ha recogido en las correspondientes Actas de la Comisión de Valoración, las cuales han sido publicadas en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén (Bolsas de Trabajo), de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad de los procesos selectivos.

4º. En el Acta de fecha 6/7/2023 (publicada el día 10/7/2023) se recoge la puntuación total obtenida por los aspirantes en cada una de las categorías anteriormente referidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación el artículo 2.1 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicado en el BOP de la Provincia de Jaén número 98, de 25 de mayo de 2020, que dispone: **“Se entiende por bolsa de trabajo, para las plazas o categorías que existan en la plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, en los casos precisos, una relación de personas, ordenadas y numeradas para dar cobertura a necesidades temporales de personal en el Ayuntamiento de Jaén y Organismos autónomos.”**

Artículo 2.2 c) del citado texto legal: **“Las bolsas de trabajo se confeccionarán: c) Cuando no exista una bolsa de la categoría necesaria o de existir, ésta se encuentre agotada, mediante su creación, previa la convocatoria de un proceso para tal finalidad.”**

II.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 23 de junio de 2023 de delegación de competencias, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que se delega la competencia del Alcalde en materia de Personal en el Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos.



En consecuencia, la funcionaria que suscribe propone sea dictada Resolución con los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO: Dar por constituida la BOLSA DE TRABAJO DE LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL CRISTALERO, OFICIAL FRIGORISTA-CALEFACTOR Y OFICIAL CONDUCTOR (PERMISO DE CONDUCIR C) con las personas que se relacionan en el Acta de la Comisión de Selección de 6 de julio de 2023, y por riguroso orden de puntuación obtenida, que son las siguientes:

CATEGORIA OFICIAL CRISTALERO

- 1.-CASTILLO CASTILLO, FRANCISCO JOSE.
- 2.-CAMPOS BERBEL, RAMÓN.
- 3.-RODRIGUEZ CHICA, JOSÉ MANUEL.
- 4.-MARTINEZ LÓPEZ, CECILIO.
- 5.-CAMPOS BERBEL, JOSÉ.

CATEGORÍA OFICIAL FRIGORISTA-CALEFACTOR

- 1.-FORCALLO MURGADO, MANUEL.
- 2.-CRUZ CHIACHIO, MIGUEL ÁNGEL.
- 3.-GARCÍA ESPINOSA, JUAN LUIS.

CATEGORÍA OFICIAL CONDUCTOR (PERMISO DE CONDUCTOR C).

- 1.-LORENTE FUENTES, RAFAEL ANTONIO.
- 2.-RODRIGUEZ CHICA, JOSÉ MANUEL.
- 3.-FERNÁNDEZ DEL REAL, GREGORIO.
- 4.-RODRÍGUEZ ROMERO, MANUEL.
- 5.-LÓPEZ AMARO, FRANCISCO.
- 6.-ÁVILA PRIETO, ALBERTO JESÚS.



7.-MEGIAS BELTRÁN, JUAN JOSÉ.

8.-BAENA SERRANO, MIGUEL.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica (Bolsas de Trabajo) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, para general conocimiento.

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

